

RAD. 218/2023 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 09 de octubre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C. G. de P., ACÉPTESE la renuncia al poder otorgado por la demandada NOHORA AMPARO PEÑA GARCÍA al abogado DANIEL GUZMAN RESTREPO.

No obstante, dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación del memorial de renuncia al correo de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d220f047b379147cd12d66e087b49cc752f2772d3a998a8bddd68b43851e4c08**

Documento generado en 10/10/2023 09:40:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**